



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

# **GACETA**

## MUNICIPAL

---

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXII

**ABRIL**

**2016**

**EJEMPLAR GRATUITO**



## CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las dos sesiones ordinarias de marzo de 2016 • **3**
- Dictamen de creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias • **4**
- Dictamen con la desincorporación, del dominio público municipal, de dos vehículos por haberse declarado los mismos como pérdida total • **8**
- Dictamen con el informe de la gestión financiera del primer trimestre de 2016 • **12**
- Dictamen en el que se tienen por recibidos para conocimiento los informes contables y financieros rendidos por el Tesorero entre los meses de noviembre y marzo • **50**
- Acuerdos del dictamen en el que se otorgan dos anuencias municipales con el giro de restaurante • **53**
- Fe de erratas de la Contraloría Municipal respecto a los días inhábiles del periodo vacacional de invierno • **55**

---

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 3, abril de 2016. Puede consultarse en su versión electrónica en la página: <http://www.mty.gob.mx/>.

*Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe*



---

## Acuerdos aprobados en las dos sesiones ordinarias de marzo de 2016

### Sesión ordinaria / 12 de abril Acta número 9

1. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 8 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo del 2016.
2. Se aprobaron por unanimidad de votos las 2-dos anuencias municipales, con el giro de restaurante.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la desincorporación del dominio público municipal, de dos vehículos.
4. se aprobó por unanimidad de votos el contenido y la expedición de la circular AYTOMTY/01/2016, así mismo, se faculta a la Representación Legal del Ayuntamiento para su respectiva suscripción y difusión.

### Sesión ordinaria / 26 de abril Acta número 10

1. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del 2016.
2. Se aprobó por unanimidad de votos la creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Su-

pervisión del Programa Multianual Vialidades Regias, quedando integrada de la siguiente manera:

- Coordinador: Regidor David Ariel García Portillo
  - Integrante: Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández
  - Integrante: Síndico Primero Roque Yáñez Ramos
  - Integrante: Regidor Daniel Gamboa Villareal
  - Integrante: Regidor Armando Garza Tamez
3. Se aprobó por unanimidad de votos enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avances en la Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.
  4. Se aprobó por unanimidad de votos publicar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en el cual informa que recibió para su conocimiento los informes contables y financieros rendidos por el Tesorero Municipal, relativos a los meses de noviembre y diciembre del año 2015, y enero, febrero y marzo del año 2016.

## **Dictamen de creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. En Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 el Ayuntamiento aprobó que todos los recursos destinados a pavimentación, sean de origen federal, estatal o municipal (recursos propios), se apliquen de manera multianual mediante un contrato con esta modalidad, a fin de reestablecer y dar mantenimiento integral y permanente a la superficie de rodamiento de calles y avenidas de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por un monto total de \$722,611,572.00 (Impuesto al Valor Agregado incluido), por un lapso de 30 meses.
- II. Con motivo de la aprobación señalada en el Antecedente I, en dicha Sesión, el Regidor David Ariel García Portillo manifestó lo que a la letra se transcribe:

«Se propone crear una unidad fiscalizadora y de supervisión, esta unidad debe contar con facultad de fiscalización y supervisión, es decir, en conjunto con la supervisión de obra que se contrate, esta unidad debe de otorgar su visto bueno para los avances de obra, y para las erogaciones, así como vamos a revisar contrato antes de su firma y durante el proceso de la misma. Asimismo, se va a presentar un dictamen con la periodicidad que el contrato, del acuerdo que se llegue en el contrato. Esta unidad fiscalizadora y su previsión se deberá conformar en el Comité de Servicios Públicos, en la Comisión de Servicios Públicos...»

Turnándose tal propuesta, para su análisis, estudio y discusión a la Comisión de Servicios Públicos.

- III. En fecha 08 de abril del presente año, la Comisión de Servicios Públicos celebró una sesión de trabajo, en la cual se atendió la solicitud mencionada en el Antecedente anterior, realizando el coordinador de dicha Comisión, el Regidor Daniel Gamboa Villarreal, una propuesta de composi-



---

ción de la Comisión Especial fiscalizadora, misma que responde al principio de pluralidad política, así como un listado de facultades que los integrantes de la citada Comisión estimaron convenientes para atribuírsele a la Comisión Especial, que en su momento autorizare el Ayuntamiento, cuestiones que fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes. Posteriormente, con los objetivos de observar las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, y de procurar que la creación de la Comisión Especial Fiscalizadora cuente con todos los elementos legales que le doten de la competencia necesaria para ejercer sus atribuciones, fue remitida la propuesta de integración y atribuciones al suscrito Presidente Municipal, para que en el ejercicio de su facultades y observando todos los requisitos jurídicos, someta a consideración del Ayuntamiento la propuesta anteriormente mencionada.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le concedan éstas o el propio Ayuntamiento, así como las que resulten inherentes al cargo que desempeña.

TERCERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos.

CUARTO. Que los artículos 38 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20, párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, además, deberá resolver su integración para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, además, que estas comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como para vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, pudiendo ser permanentes y especiales.

QUINTO. Que los artículos 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que cuando el Ayuntamiento lo requiera, se podrá nombrar una comisión especial sobre un asunto de interés público dentro del ámbito de las competencias municipales, para el estudio y propuesta de solución de los asuntos que se generen por motivo trascendental para la administración, debiendo contener la propuesta las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión, así como el plazo de fina-

lización de sus trabajos, correspondiendo al Ayuntamiento resolver sobre sus resultados y una vez que haya cumplido con el objetivo de la misma, el cuerpo colegiado decretará la disolución correspondiente. SEXTO. Que los artículos 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional y que estas serán presididas por alguno de sus miembros. SÉPTIMO. Que los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la organización y funcionamiento que deberán observar las Comisiones Especiales.

OCTAVO. Que la supervisión y transparencia en la aplicación de los recursos públicos es indispensable en la rendición de cuentas a la ciudadanía, estimándose por ello necesaria la participación del Ayuntamiento, en la vigilancia sobre la aplicación de recursos públicos, así como de la ejecución y cumplimiento del Programa de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Calles y Avenidas de la Ciudad de Monterrey, el cual es un asunto de interés público y representa indudablemente un beneficio para la comunidad regiomontana. Derivado de lo anterior se considera atinada la propuesta de creación de una Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias, la cual incluye su integración y atribuciones, presentada por la Comisión de Servicios Públicos, misma que atiende a una necesidad de garantizar la pluralidad en la toma de decisiones y realización de actividades y las atribuciones son adecuadas para que la existencia de dicha Comisión Especial, objeto del presente punto de acuerdo, y no se limite a una enunciación, sino que esté dotada de las facultades óptimas que le permitan alcanzar su objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado la creación de la Comisión Especial en comento, conforme a los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias con el objetivo de vigilar el proceso de licitación y, en su caso, las modalidades del proceso de adjudicación del Programa Multianual Vialidades Regias, así como el desarrollo y cumplimiento del Programa.

SEGUNDO. La Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias, sin perjuicio de las facultades atribuidas a las dependencias de la Administración Pública Municipal o comités competentes, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar el proceso de licitación y, en su caso, las modalidades del proceso de adjudicación del Programa Multianual Vialidades Regias (en adelante «el Programa»);
- b) Revisar, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal o instancias competentes, el proyecto de contrato o los contratos que suscriba el Municipio con la empresa ganadora de licitación (en adelante «la Empresa»), así como las posibles modificaciones a éste o éstos;
- c) Supervisar el cumplimiento del contrato o contratos que suscriba el Municipio con la Empresa, y en su caso, realizar observaciones a posibles incumplimientos del mismo, pudiendo sugerir por



- escrito a la dependencia competente la realización de las diligencias necesarias para su exacto cumplimiento;
- d) Vigilar el cumplimiento de los términos y tiempos del plan ejecutivo del Programa;
  - e) Revisar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal o instancias competentes, los avances de obra de acuerdo a los informes que emitan en tiempo y forma los entes públicos y/o privados encargados de la supervisión de las obras y el Programa;
  - f) Supervisar y fiscalizar en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal o instancias competentes, que se efectúen los pagos o erogaciones de acuerdo a las ministraciones y avances de obra correspondientes a la Empresa;
  - g) Llevar a cabo, los integrantes de la Comisión, de manera conjunta o individual, las visitas al lugar o lugares donde se realicen obras del Programa, las cuales se realizarán con la frecuencia que la Comisión, mediante acuerdo, estime convenientes, para revisar la operación, implementación, trabajos y demás recursos empleados en la ejecución del Programa.

TERCERO. Se aprueba que la Comisión Especial de Fiscalización y Supervisión del Programa Multianual Vialidades Regias se integre de la siguiente manera:

Coordinador: Regidor David Ariel García Portillo  
Integrante: Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández  
Integrante: Síndico Primero Roque Yáñez Ramos  
Integrante: Regidor Daniel Gamboa Villarreal  
Integrante: Regidor Armando Garza Tamez

CUARTO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

QUINTO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.mty.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2016  
Atentamente

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Rúbricas*

## **Dictamen con la desincorporación, del dominio público municipal, de dos vehículos por haberse declarado los mismos como pérdida total**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fueron turnados para su estudio y análisis, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, 2-dos expedientes relativos a vehículos oficiales que forman parte del Dominio Público Municipal y que, por haber sufrido siniestros, fueron dictaminados por la Compañía de Seguros Banorte como pérdida total, por lo que es necesario que sean desincorporados del Patrimonio Municipal, a efecto de que sean liquidados a favor del Municipio, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base el siguiente Antecedente y Considerandos:

#### **ANTECEDENTE**

ÚNICO. La Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Patrimonio, remitió a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la documentación de 2-dos vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, por haber sido diagnosticados por la compañía de Seguros como pérdida total, en virtud de haber sido objeto de siniestro, documentación que a continuación se describe:

**a. Del vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S87K359605, motor GA16731450W, con el número de control patrimonial 80717, y que fue determinado pérdida total (choque) según siniestro número B49003/14, del 14 de julio del 2015, se anexa:**

1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, de fecha 14 de julio de 2015.
2. Copia del oficio número CAPP/109/14, emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
3. Copia de la factura de origen número 46956, expedida por Del Río, S. A. de C.V.
4. Copia de la factura de la Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Organización Auxiliar del Crédito Afirme Grupo Financiero, número B- 27907.
5. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
6. Copias de las fotografías de los daños causados al vehículo.



7. Copia del informe de fecha 26 de octubre de 2015, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
8. Copia de la constancia de baja expedida por el Instituto de Control Vehicular.

**b. Del vehículo marca Chevrolet, tipo Silverado, modelo 2006, número de serie 3GBEC14X66M111480, motor hecho en México, con el número de control patrimonial 81175, y que fue determinado pérdida total (accidente vial) según siniestro número 59067/2014/070, del 27 de marzo del 2015, se anexa:**

1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros de Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, de fecha 27 de marzo de 2015.
2. Copia del oficio número 1656/2015, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
3. Copia de la factura de origen número FA27087, expedida por Motores Generales, S.A. de C.V.
4. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
5. Copias de las fotografías de los daños causados al vehículo.
6. Copia del informe de fecha 20 de mayo de 2015, de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, sobre la pérdida total del vehículo.
7. Copia de la constancia de baja expedida por el Instituto de Control Vehicular.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las leyes correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que los vehículos, objeto del presente Dictamen, forman parte del Dominio Público Municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal, los de uso común, los

destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines; los que no sean sustituibles, monumentos históricos, arqueológicos y artísticos; sean muebles o inmuebles de propiedad municipal; y las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en dicho artículo.

QUINTO. Que el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, en observancia de lo dispuesto por el artículo 66, fracción VI, del citado ordenamiento jurídico.

SÉPTIMO. Que tras haber estudiado y analizado cada uno de los 2-dos expedientes anteriormente descritos, pudimos constatar que los vehículos fueron objeto de siniestros causantes de la pérdida total de los mismos.

OCTAVO. Que la desincorporación del dominio público municipal de los 2-dos vehículos oficiales siniestrados es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, al municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los vehículos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal, los 2-dos vehículos que a continuación se describen, por ya no ser útiles para el servicio público, por haberse declarado los mismos como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, siendo:

- a. Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S87K359605, motor GA16731450W, con el número de control patrimonial 80717.
- b. Vehículo marca Chevrolet, tipo Silverado, modelo 2006, número de serie 3GBEC14X66M111480, motor hecho en México, con el número de control patrimonial 81175.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que integre los respectivos expedientes y los remita a la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al municipio de Monterrey, el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.mty.gob.mx*.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales  
Monterrey, Nuevo León, a 11 de abril de 2016



Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador  
Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante  
Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante  
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

*Rúbricas*

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Sin rúbrica*

## **Dictamen con el informe de la gestión financiera del primer trimestre de 2016**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2016.
- III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2016, contiene los siguientes apartados:

#### **Introducción y Fundamento legal**

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)
- e) Estado de flujo



- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Balanza de comprobación anual
- j) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado analítico de los ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa).
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto).
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto).
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática).
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función).

III. Anexos

- a) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2016.
- b) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores.
- c) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales.
- d) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento.
- e) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2016.

IV. Que del Informe de Avance de Gestión por el primer trimestre del ejercicio 2016, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

La integración al 31 de marzo de 2016 del rubro de efectivo y equivalentes, se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/MAR/16
Cajas recaudadoras	153,118.50
Fondos administrativos de caja chica	60,000.00
Fondo de operaciones	316,264.19
Bancos	14,700,984.45

---

<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31/MAR/16</b>
Inversiones temporales	844,202,107.51
Fondos con afectación específica	89,744,675.54
<b>Total</b>	<b>\$ 949,177,150.19</b>

A continuación se presentan los saldos en cuentas bancarias e inversiones de los recursos etiquetados al 31 de marzo de 2016.

<b>NOMBRE DEL FONDO</b>	<b>SALDO AL 31/MAR/16</b>
Fondo de la Comisión Nacional del Agua-Apazu 2008	49,998.87
Fondo de Empleo Temporal SCT	275,996.94
Fondo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2009	193,400.28
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2010	22,265.52
Rehabilitación y Espacios Educativos 2010	1,927,661.86
Fondo de Pavimentación	946,680.90
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2011	38,922.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2011	222,294.39
Fondo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte - Activadores Físicos 2011	30,639.62
Fondo de Empleo Temporal SCT 2011	85,428.93
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2012	158,666.49
Garantía Predial	13,792,183.25
Ramo 23 2013 (137 m)	5,794,622.85
Ramo 23 2013 (32 m)	787,818.64
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Biblioteca San Martín	29,193.51
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Biblioteca San Bernabé	86,823.13
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Biblioteca Santa Lucía	24,751.30
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Biblioteca San Bernabé I	171,732.69
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Biblioteca Fomerrey I	80,822.04
Programa de Zonas Prioritarias	10,476.10
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos 2014	832,864.48
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Rehabilitación de Bibliotecas 2014	226,018.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2015	9,245,481.70
Fondo de Infraestructura Deportiva 2015	22,116,023.43
Programas de Desarrollo Regional 2015	11,653,233.14
Instituto Nacional del Emprendedor - Mejora Regulatoria	732,741.36



---

NOMBRE DEL FONDO	SALDO AL 31/MAR/16
Fondo Pequeñas y Medianas Empresas 2014	41,600.77
Instituto Nacional del Emprendedor SPC0452015	240,936.59
Instituto Nacional del Emprendedor SPC0472015	401,242.09
Instituto Nacional del Emprendedor SPC0462015	735.84
Rescate de Espacios Públicos - Recursos Propios	92,685.48
Rescate de Espacios Públicos - Recursos Federales	67,919.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2013	3,431,009.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2014	93,960.21
Fondo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2014	327,993.44
Fondo de Contingencias Económicas 2014	518,636.45
Fondo de Contingencias Económicas (20 m)	275,524.99
Proyectos de Desarrollo Regional 2014	3,143,694.43
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2015	21,610,450.29
Fondo de Cultura 2015	21,017,352.04
Fondo de Contingencias Económicas 2015	410,334.72
Subsidio para la Seguridad en los Municipios 2011 Recursos Federales	15,704.41
Fondo de la Comisión Nacional - Rehabilitación de Bibliotecas 2012	523,041.19
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2013	883,333.46
Fondo de Pavimentaciones y Espacios Deportivos 2013	575,222.24
Hábitat 2013	72,525.39
Rescate de Espacios Públicos 2013	144,954.58
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2014	4,927,736.24
Fondo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2013	971,693.21
Fondo Pequeñas y Medianas Empresas 2014	109,532.34
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015	7,675,806.03
Fondos de la Comisión Nacional del Agua	37,251.03
Fondo de Pavimentación 2011	804,689.47
Fondo de Pavimentación 2012	158,681.77
Fondo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Rehabilitación Museo Metropolitano	136,008.43
Fondo de Ayuda a Migrantes	-67,142.03
Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Productividad	-1,575.00
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2016	32,442,015.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2016	114,688,038.78
<b>Total</b>	<b>\$ 285,308,335.05</b>

---

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de marzo de 2016, se presentan cuentas por recuperar a favor del Municipio sujetos a convertirse en efectivo y equivalentes como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Deudores por gastos a comprobar	8,826,083.86
Deudores por faltantes de cajeros	212,922.79
Deudores por cheques devueltos 2013 y años anteriores	7,731,711.53
Deudores por cheques devueltos 2014 y 2015	2,517,217.14
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	2,663,420.00
CXC fideicomiso multiva Fondo Saps	98,965,843.09
Aportaciones del Conade	2,400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123,317,198.41</b>

Asimismo, se informa por tipo de contribución las cantidades que se encuentran pendientes de cobro y por recuperar al 31 de marzo de 2016, considerando que el acuerdo de «Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos» (Última reforma DOF 08-08-2013 Fracción IV, Anexo I) se devenga y recaudan al momento de recibir el recurso.

CONCEPTO	IMPORTE
<b><i>Ingresos</i></b>	
Multas de Alcoholes	262,301,554.90
Multas de Construcción Protección Civil	7,857,181.29
Multas de Anuncios	4,391,762.50
Multas de Construcción	17,369,860.56
Multas de Espectáculos	8,759,582.45
Multas de Limpia	45,949,185.63
Multas de Comercio	55,541.80
Multas de Equilibrio Ecológico	5,611,067.06
Multas para Licencia de Uso de Suelo	22,947,271.00
Multas de Tránsito	1,439,341,974.69
Obras Integrales	19,140,313.39
Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos	25,514,863.40



---

CONCEPTO	IMPORTE
<b><i>Ingresos</i></b>	
Refrendos	239,354,530.47
Mercados	5,106,433.49
Multas de Servicios Públicos	1,201,200.00
Subtotal	2,104,902,322.63
<b><i>Recaudación inmobiliaria</i></b>	
Multas Lotes Baldíos Sucios	23,944,580.77
Impuesto Predial	1,306,734,961.94
Subtotal	1,330,679,542.71
<b>Total de cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 3,435,581,865.34</b>

• **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

En fecha 17 de octubre de 2014 el municipio suscribió un convenio con Los Condominios de la Plaza Country para la continuación de obra pública en Ave. Garza Sada y Alfonso Reyes, mismo que se identifica con el número TES-090,2015 y tiene por objeto otorgar el uso y posesión del área a afectar al Municipio, para que éste último mediante su Secretaría de Obras Públicas continúe con la obra.

Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2015 el municipio suscribió un convenio de pago con Tiendas de Descuento Monterrey, S.A. de C.V., mismo que se identifica con el número TES-087-2015 y que tiene por objeto el pago del área afectada por la ejecución de la obra pública relativa a la construcción de un paso a desnivel en el cruce de las Avenidas Eugenio Garza Sada y Alfonso Reyes en la Colonia Contry Lux.

Ambos convenios, acuerdan liquidar en pagos mensuales el precio pactado, y una vez cubierto se le dará el tratamiento contable en base a las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio del CONAC.

A continuación se presentan los montos por los anticipos efectuados al 31 de marzo de 2016.

CONVENIO	MONTO
Convenio TES 090-2015	3,682,500.00
Convenio TES 087-2015	1,165,000.00
<b>Total</b>	<b>4,847,500.00</b>

• **Inversiones Financieras**

Actualmente el Municipio de Monterrey, cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso:

- a) Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago y Garantía 2104 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banobras, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- b) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago 1508 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- c) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago 10739 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
- d) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- e) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago 68222 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- f) Contrato de Fideicomiso Irrevocable 875.

A continuación se informan los saldos al 31 de marzo de 2016.

Nº	FIDEICOMISO	SALDO AL 31/MAR/16
2104	Fideicomiso Banobras, S.N.C.	28,438,323.09
1508	Fideicomiso Deutsche Bank México	43,043,486.98
10739	Fideicomiso Interacciones, S.A.	6,667,057.85
68680	Fideicomiso Afirme, S.A.	27,998,923.50
68222	Fideicomiso Banco del Bajío, S.A.	3,674,822.63
875	Fideicomiso Invex	-522,624.30
	<b>Total</b>	<b>\$ 109,299,989.75</b>

En relación al saldo del Fideicomiso INVEX, corresponde a una partida en conciliación devengada, misma que será correspondida por el Banco en el mes de abril de 2016.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Como resultado del avance a la revisión de los expedientes de los inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, en el mes de marzo de 2016 se registraron contablemente los terrenos que se describen a continuación:



TERRENOS			
EXP. CAT.	Uso	ÁREA EN M <sup>2</sup>	VALOR CATASTRAL
	<b>Saldo inicial al 31/dic/2015</b>		469,467,085.00
10289001	Ciudad Deportiva, canchas de futbol, oficinas administrativas	127,251.83	155,883,491.00
28051001	Panteón San Jorge	116,883.27	122,727,433.00
60382001	Panteón Municipal Valle Verde	268,836.32	56,455,627.00
12087001	Albergue Idalia Cantú de Livas (DIF) y oficinas generales de la Dirección DIF	14,410.00	28,416,520.00
31274001	Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet	12,088.00	54,250,944.00
38065001	Escuela Primaria	20,850.00	80,064,000.00
	<b>Total</b>		<b>\$ 967,265,100.00</b>

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio, se encuentra en proceso de integrar los expedientes que acrediten la propiedad de los inmuebles a favor del municipio, mismos que podrán ser incorporados a la contabilidad una vez concluido dicho proceso.

Durante el primer trimestre del 2016, se registraron adquisiciones de bienes muebles por un monto de \$191,333.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	167,736.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	3,636.60
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	4,889.40
Enseres menores por reclasificar	15,071.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$191,333.00</b>

Por otra parte, como resultado de un análisis de los bienes muebles, se registraron bajas por un monto de \$619,599.12 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) ya que no reunían las características de activo de acuerdo a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, el cual señala que el monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente, podrán registrarse contablemente como un gasto, por lo tanto estos bienes serán sujetos a los controles correspondientes de la Dirección de Patrimonio.

El monto de la depreciación y amortización por el primer trimestre de 2016, se calculó considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, en base a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio CONAC, mismo que ascendió a la cantidad de \$13,126,767.01 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)

A continuación se informa de manera agrupada por cuenta específica de activo, los saldos de bienes muebles e inmuebles, así como el monto de su depreciación o amortización acumulada, al 31 de marzo de 2016.

CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	IMPORTE NETO
Terrenos	967,265,100.00	0.00	967,265,100.00
Muebles de oficina y estantería	9,444,277.16	3,612,937.29	5,831,339.87
Muebles, excepto de oficina y estantería	2,153,976.82	757,010.57	1,396,966.25
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,963,187.18	42,498,484.06	13,464,703.12
Otros mobiliarios y equipos de administración	6,734,946.26	2,414,829.84	4,320,116.42
Equipos y aparatos audiovisuales	4,118,364.63	3,033,609.45	1,084,755.18
Aparatos deportivos	840,896.49	667,791.77	173,104.72
Cámaras fotográficas y de video	1,190,382.77	875,032.30	315,350.47
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	2,853,730.59	1,820,974.31	1,032,756.28
Equipo médico y de laboratorio	10,064,985.68	7,822,634.63	2,242,351.05
Instrumental médico y de laboratorio	2,875,620.72	2,269,238.59	606,382.13
Vehículos y equipo de transporte	283,301,784.90	222,907,532.51	60,394,252.39
Carrocerías y remolques	7,272,408.10	6,416,279.01	856,129.09
Otros equipos de transporte	32,820,092.53	24,567,443.84	8,252,648.69
Equipo de defensa y seguridad	4,425,713.66	2,593,718.99	1,831,994.67
Maquinaria y equipo industrial	4,767,668.04	2,701,458.84	2,066,209.20
Maquinaria y equipo de construcción	60,770,388.49	47,856,076.05	12,914,312.44
Sistema aire acondicionado y de refrigeración industrial	7,093,048.93	3,095,403.82	3,997,645.11
Equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación	41,578,709.53	15,898,470.51	25,680,239.02
Equipos de generación eléctrica, aparatos eléctricos	3,552,503.36	1,401,235.81	2,151,267.55
Herramientas y máquinas-herramientas	7,034,369.91	2,885,287.82	4,149,082.09
Otros equipos	20,434,892.18	14,062,392.66	6,372,499.52
Bienes artísticos, culturales y científicos	546,300.00		546,300.00
Software	708,760.00	59,063.32	649,696.68
Licencias informáticas e intelectuales	2,453,079.98	222,866.46	2,230,213.52
<b>Total</b>	\$1,540,265,187.92	-\$410,439,771.79	\$1,129,825,416.12

Durante el año 2016 y subsecuentes, la Dirección de Patrimonio continuará realizando trabajos de revisión, valoración e inspección física del activo no circulante.



## • Construcciones en proceso

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se efectuó una revisión de las obras iniciadas en el ejercicio 2014 y concluidas y pagadas en el año 2015 determinando que la cantidad de \$472,225,378.57 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) corresponde a obras de dominio público no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso a Hacienda Pública/Patrimonio Generado originando una disminución en el activo.

A continuación se muestra el resumen de las obras en proceso no capitalizables 2014, concluidas en el ejercicio 2015:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
Trabajos varios en el cruce de Av. Paseo de los Leones y Pedro Infante col. Cumbres, en el Municipio de Monterrey, N.L.	27,098,344.51
Remodelación de estancia infantil (Módulo de Atención a la Mujer) en Nezahualcóyotl, en la col. Provilleón San Bernabé, en el Municipio de Monterrey, N.L.	459,351.92
Regeneración y rehabilitación de calles varias en el Municipio de Monterrey, N.L.	42,648,265.61
Construcción, rehabilitación y remodelación de parques públicos en diversas colonias, en el Municipio de Monterrey, N.L.	130,323,159.92
Construcción de drenaje pluvial y soluciones pluviales en diversas colonias, en el Municipio de Monterrey, N.L.	58,022,566.68
Proyectos ejecutivos para la construcción de puente vehicular para conectar la Av. Paseo de la Reforma con calle Camino al Diente en el Sector Mederos y puente vehicular (adecuación vial) para conectar la calle Paseo del Agua de la col. Villa las Fuentes con la calle Vizconde de la col. La Condesa, así como la ampliación de puente vehicular que conecta las colonias Villa las Fuentes y Cortijo del Río y de puente vehicular que conecta las colonias Lagos del Bosque, Prados de la Sierra y Pedregal de la Silla; sobre río La Silla, en el Municipio de Monterrey, N.L.	1,372,000.00
Señalización para paso a desnivel en av. Alfonso Reyes y Av. Garza Sada, en el Municipio de Monterrey, N.L.	3,801,098.15
Construcción de banquetas de concreto hidráulico en diversas calles, en el Municipio de Monterrey, N.L.	2,450,894.02
Construcción de pisos firme de concreto, cuartos de baño, techos firme y cuartos dormitorios para el mejoramiento en calidad y espacios de viviendas en diversas colonias del Municipio de Monterrey, N.L.	41,222,404.53
Rehabilitación y ampliación de dispensarios médicos, en Monterrey, N.L.	4,365,975.24

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
Remodelación de plazas en Monterrey, N.L.	36,555,546.22
Rehabilitación y ampliación de Escuela Emiliano Zapata, y bibliotecas públicas varias en Monterrey, N.L.	9,189,764.07
Rehabilitación y mejoras de espacios deportivos y culturales en diversas colonias del Municipio de Monterrey, N.L.	109,085,006.06
Remodelación de cancha de futbol rápido en Unidad Deportiva los Campeones, col. Croc, en el Municipio de Monterrey, N.L.	1,243,387.39
Remodelación de Campo Morelos en la col. Valle Morelos en el Municipio de Monterrey, N.L.	4,139,979.94
Remodelación y adecuación de las instalaciones de la guardería especial para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad del Municipio de Monterrey (Antonio I. Villarreal)	247,634.31
<b>Total</b>	<b>\$ 472,225,378.57</b>

Durante el año 2016, se continuará trabajando en la revisión de la documentación de las obras que hayan concluido en años anteriores, a fin de aplicar el debido tratamiento contable en base a los lineamientos que establece CONAC.

### **Pasivo**

Se presenta el pasivo al 31 de marzo de 2016, integrado por cuenta y vencimiento.

CONCEPTO	IMPORTE
Deuda con proveedores	299,553,198.95
Contratistas por obras en bienes de dominio público	5,586,401.34
Acreedores por pagar a corto plazo	114,630,482.52
CXP Fideicomiso Multiva Fondo Saps	105,305,076.38
<b>TOTAL</b>	<b>525,075,159.19</b>

Asimismo, se informa de manera agrupada los recursos localizados en fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.



CONCEPTO	IMPORTE
Retenciones y contribuciones por pagar	57,084,532.36
Cobros por convenio de colaboración	29,513,785.35
Derechos estatales	17,460,234.47
Servicios de traslados	1,547,361.12
Otros acreedores	4,686,382.02
<b>TOTAL</b>	<b>110,292,295.24</b>

CONCEPTO	IMPORTE
Fondos en garantía a corto plazo	4,956,471.18
Fondos en garantía a largo plazo	10,410,516.07
<b>TOTAL</b>	<b>15,366,987.25</b>

## II. Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones al 31 de marzo de 2016, considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recibe el ingreso.

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos sobre los ingresos	4,461,861.34
Impuestos sobre el patrimonio	722,024,232.52
Accesorios de impuestos	9,993,252.80
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento	31,585,162.19
Derechos por prestación de servicios	44,602,726.98
Accesorios de derechos	190,258.62
Otros derechos	114,050.40
Productos derivados del uso y aprovechamiento	9,767,882.80
Otros productos que generan ingresos corrientes	22,619,927.44

CONCEPTO	IMPORTE
Multas	46,368,827.47
Indemnizaciones	914,171.35
Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	259,853.46
Accesorios de aprovechamientos	179,693.73
Otros aprovechamientos	541,237.59
Participaciones	466,521,574.93
Aportaciones	191,336,139.94
Subsidios y subvenciones	48,716,183.19
Otros ingresos y beneficios varios	1,099,306.90
<b>Total</b>	<b>\$ 1,601,296,343.65</b>

Durante el primer trimestre del año 2016, se llevó a cabo el sorteo «Regio Cumplido, Regio Ganador», con el propósito de incentivar a las personas físicas a que realizaran su pago por concepto de impuesto predial anual por el periodo 2016.

Los resultados de la recaudación por dicho impuesto se muestran a continuación:

CONCEPTO	1º TRIMESTRE DE 2015	1º TRIMESTRE DE 2016	VARIACIÓN
Predial	537,025,499.57	666,543,921.42	<b>24.12%</b>

Año 2016				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Predial	565,128,108.41	75,660,227.31	25,755,585.70	666,543,921.42
Rezago predial	20,340,134.86	10,279,241.06	9,371,507.21	39,990,883.13
Modernización catastral	143,921.00	224,744.00	192,424.00	561,089.00
Reducción por pronto pago (cargo)	0.00	0.00	-94,312,485.00	-94,312,485.00
Subsidio (cargo)	-85,253,057.95	-11,132,218.50	92,012,681.28	-4,372,595.17

• **Aportaciones y Subsidios**

Se informa de las principales aportaciones y subsidios federales recibidos y por recaudar durante el primer trimestre del año 2016, como se detalla a continuación:



Ramo	Fondo	Presupuesto estimado	Presupuesto modificado	Recaudado
23	FORTAMUN	631,670,158.00	631,670,158.00	157,917,539.49
33	FISM	107,815,810.00	107,815,810.00	32,344,743.36
23	FORTALECE	36,500,000.00	36,500,000.00	
23	DESARROLLO REGIONAL	55,490,000.00	55,490,000.00	
<b>Total</b>		<b>\$ 831,475,968.00</b>	<b>\$ 831,475,968.00</b>	<b>\$ 190,262,283.00</b>

### Gastos y Otras Pérdidas:

La integración de los gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias por el primer trimestre del año 2016, se informan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Remuneraciones al personal de carácter permanente	204,294,282.04	26.71%
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,195,160.96	0.55%
Remuneraciones adicionales y especiales	95,162,121.19	12.44%
Otras prestaciones sociales y económicas	102,680,526.06	13.42%
Pago de estímulos a servidores públicos	1,821,540.00	0.24%
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	376,913.84	0.05%
Alimentos y utensilios	95,691.93	0.01%
Materiales y artículos de construcción y de reparación	120,070.64	0.02%
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	176,829.04	0.02%
Combustibles, lubricantes, aditivos	6,772,673.14	0.88%
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,686,072.21	0.35%
Herramientas, refacciones y accesorios menores	666,418.78	0.09%
Servicios básicos	45,954,887.64	6.01%
Servicios de arrendamiento	35,409,817.36	4.63%
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,783,669.59	0.36%
Servicios financieros, bancarios y comerciales	10,538,653.66	1.38%
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	46,328,090.75	6.06%
Servicios de comunicación social y publicidad	1,875,625.27	0.25%
Servicio de traslado y viáticos	449,651.56	0.06%

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios oficiales	475,621.35	0.06%
Otros servicios generales	30,191,904.88	3.95%
Transferencias al resto del sector público	4,390,624.97	0.57%
Ayudas sociales a personas	9,803.00	0.00%
Ayudas sociales a instituciones	1,160,000.00	0.15%
Pensiones	24,152,101.54	3.16%
Jubilaciones	89,112,211.23	11.65%
Otras pensiones y jubilaciones	2,004,231.45	0.26%
Convenios de descentralización y otros	1,628,544.31	0.21%
Intereses de la deuda pública interna	35,583,655.31	4.65%
Depreciación de bienes muebles	13,047,720.85	1.71%
Amortización de activos intangibles	79,046.16	0.01%
Gastos en ejercicios anteriores	691,633.00	0.09%
<b>Total</b>	<b>\$ 764,915,793.71</b>	<b>100.00%</b>

Las remuneraciones al personal de carácter permanente representan el 26.71% del total de erogaciones efectuadas en el primer trimestre de 2016 y corresponden al sueldo base de personal sindicalizado y de confianza.

El 13.42% del total de las erogaciones corresponde a la cuenta «Otras prestaciones sociales y económicas», en donde se registra el importe por el pago de préstamo Fondo SAPS a los empleados adscritos al mismo.

En el mes de febrero de 2016, se pagaron remuneraciones adicionales y especiales por concepto de prima vacacional y gratificación anual (segundo pago) al total de los empleados por un monto de \$28,952,623.47 y \$55,366,803.45 respectivamente.

### III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Municipio generó recursos dentro del resultado del ejercicio que se informa por la cantidad de \$836,380,549.94 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) provenientes de la diferencia entre los ingresos de gestión y los gastos administrativos, de operación y financieros.

### IV. Notas al estado de flujos de efectivo

- **Efectivo y equivalentes**

El análisis del saldo inicial y final que se muestra en el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se integra como sigue:



CONCEPTO	2016	2015
Efectivo en bancos – Tesorería	529,382.69	604,382.69
Efectivo en bancos e inversiones temporales (hasta tres meses)	858,903,091.96	339,178,968.33
Fondos con afectación específica	89,744,675.54	30,806,312.08
Depósitos de fondos de terceros y otros	–	–
<b>Total</b>	<b>949,177,150.19</b>	<b>370,589,663.10</b>

Asimismo, se informan las partidas que no representaron una salida de efectivo:

	2016
<b>AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>836,380,549.94</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	
Depreciación	13,047,720.85
Amortización	79,046.16
Incremento en bienes no capitalizables	

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables,  
así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de marzo de 2016  
 (Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$1,600,197,037
-----------------------------	--	-----------------

2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$1,099,307
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$1,099,307	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$1,601,296,344
---------------------------------------	--	-----------------



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1º de enero al 31 de marzo de 2016		
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$874,885,459
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$123,096,433
Mobiliario y equipo de administración	\$186,444	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$4,889	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$22,466,154	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$89,832,502	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$10,606,444	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$13,126,767
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$13,126,767	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$764,915,793

## a) Notas de memoria (cuentas de orden)

## Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de marzo de 2016, se muestran como sigue:

## • Contables

CONCEPTO	
1. Juicios	194,654,336.58
2. Contratos para inversión mediante App Dycusa	171,234,095.00
3. Bienes inmuebles de uso común	1,500,195,897.00
4. Facturas en bienes y/o servicios en revisión	704,914,306.70

## 1. Derechos o responsabilidades contingentes.

Se informa la relación de juicios con sentencia definitiva que han causado ejecutoria al 31 de marzo de 2016, y que contienen resoluciones desfavorables a los intereses del municipio.

MATERIA	Nº EXPEDIENTES	TIPO DE ASUNTO	IMPORTE
Administrativa	823	Baches	4,220,161.43
Amparo	3	Cese policías	223,412.38
Contencioso-Fiscal	2	ISAI	1,001,378.96
Contencioso-Fiscal	15	Predial	1,330,729.71
Contencioso-Fiscal	2	Tránsito	4,840.38
Amparo	3		10,561,427.32
Contencioso-Administrativo	2		6,248,362.03
<b>Total</b>	<b>850</b>		<b>23,590,312.21</b>

Asimismo, se registraron en cuentas de orden asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima tienen una alta probabilidad de ser resueltos en contra del municipio por un monto de \$171,064,024.37 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.).

## 2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el



objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como «Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla».

El monto de la obra es de \$98,419,451.72 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a una tasa de interés anual del 9.60% y por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de marzo de 2016 por un monto de \$171,234,095.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), habiendo cubierto a la fecha la cantidad de \$17,280,505.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

### 3. Terrenos de Dominio Público de Uso Común

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, en el mes de marzo de 2016 se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$368,207,799.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

A continuación se muestra un avance de la integración al 31 de marzo de 2016:

EXP. CAT.	Uso	ÁREA EN M <sup>2</sup>	VALOR CATASTRAL
	<b>Saldo inicial al 31/dic/2015</b>		<b>1,131,988,098.00</b>
51499011	Área cerril protegida	33,123.92	60,948,012.00
68029001	Área cerril	59,084.04	57,075,182.00
51310080	Área cerril	36,396.82	56,633,451.00
51639001	Área cerril protegida	13,240.69	52,962,760.00
31011001	Plaza Tecnológico	23,231.60	51,109,520.00
44100001	Plaza El Dulce o Plaza La Amistad	20,693.31	46,394,401.00
58026001	Parque L1 Manzana 26	25,645.52	43,084,473.00
	<b>Total</b>		<b>\$ 1,500,195,897.00</b>

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

**4. Pasivo Contingente en revisión**

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de marzo de 2016 es por un monto de \$78,900,364.46 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) y actualmente se encuentran en proceso de revisión.

Asimismo, se encuentran en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y que ascienden a un monto de \$626,013,942.24 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

**• Presupuestarias****Cuentas de ingresos**

<b>Ley de Ingresos</b>	<b>Monto</b>
Ley de Ingresos Estimada	-4,182,381,611.94
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,582,184,575.19
Ley de Ingresos Modificada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	2,400,000.00
Ley de Ingresos Recaudada	1,597,797,036.75

**Cuentas de egresos**

<b>Ley de Egresos</b>	<b>Monto</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,994,633,822.29
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-3,029,070,371.93
Presupuesto Modificado	227,075,925.33
Presupuesto de Egresos Comprometido	-300,605,097.92
Presupuesto de Egresos Devengado	-17,148,818.36
Presupuesto de Egresos Ejercido	-68,187,404.64
Presupuesto de Egresos Pagado	-806,698,054.77

**b) Notas de Gestión Administrativa****1. Introducción**

El Informe de Avance de Gestión correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, ha sido elaborado con el propósito de informar al R. Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado y a la comunidad en general, sobre la información financiera y presupuestal de los recursos registrados durante el citado periodo.



---

## **2. Panorama Económico y Financiero**

El año 2016, será marcado por fuertes presiones globales que podrán afectar en gran medida la economía de México y en consecuencia la de estados y municipios. Los temas más relevantes en la actualidad siguen siendo el precio del petróleo, la desaceleración económica de China, la apreciación del dólar frente a otras divisas y un crecimiento económico mundial menor a lo pronosticado.

En el ámbito local, México cuenta con cifras macroeconómicas sólidas que muestran cierta resistencia a los principales factores adversos globales. El continuo crecimiento del empleo, expansión crediticia, inflación de 2.13% y un avance del PIB de 2.5% reflejan estabilidad y fortaleza económica. No obstante los bajos precios del petróleo han repercutido gravemente en la situación financiera del gobierno federal y consecuentemente se traducirán en menores participaciones para entidades federativas y sus municipios.

Mecanismos como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el recorte al gasto público por parte de la federación y los excedentes entregados por Banco de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros, permitirán a los entes públicos contrarrestar la disminución de ingresos y sortear de esta manera la adversidad económica.

## **3. Autorización e Historia**

En el Periódico Oficial número 79-III del día 24 de junio de 2015 se publicó el Acta circunstanciada relativa a la sesión permanente de cómputo para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, donde se detalla lo siguiente:

Una vez que concluyó el cómputo total de las casillas, y siendo las 05:46- cinco horas con cuarenta y seis minutos del día 12 de junio de 2015, el presidente de la Comisión Municipal Electoral, sometió a votación la declaración de un receso para reanudar la sesión a las 18:00- dieciocho horas y una vez aprobado, declaró la sesión en proceso. Se reanuda la sesión y una vez efectuado el estudio de cada uno de los expedientes de las casillas correspondientes a este municipio y realizado el cómputo total de la elección por parte de esta Comisión Municipal Electoral, el Presidente declaró la validez de la elección de Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Acto continuo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 269 fracción VIII de la Ley Electoral para el Estado, se procede a elaborar el llenado del «Acta de Cómputo de la Elección de Ayuntamiento levantada por los Consejeros Electorales Municipales, así como por los representantes de los partidos políticos. En consideración a los anteriores resultados, se declara electa la planilla postulada por la Alianza, para tomar posesión como miembros del Republicano Ayuntamiento de este municipio, durante el periodo que corresponde del 31 de octubre del año 2015 al 30 de octubre de 2018.

## **4. Organización y Objeto Social**

El objeto social es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

En base a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el Capítulo II, denominado De la Integración del Ayuntamiento señala en el artículo 17 la siguiente estructura organizacional básica:  
El Ayuntamiento de Monterrey se integra con los siguientes miembros:

- I. Presidente Municipal.
- II. Un cuerpo de veintisiete Regidores.
- III. Dos Síndicos.

El municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

### ***5. Bases de Preparación de los Estados Financieros***

Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey;

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- c) Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental Gubernamental (MCCG).
- d) La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2015.
- e) Las Normas de Información Financiera.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue en base al costo histórico principalmente.

Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:

#### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.

#### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes



---

autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### 3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### 4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### 5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### 6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### 7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

### 8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

### 9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

12) Normatividad supletoria:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

• **Reclasificaciones**

En base a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en el Artículo 21 bis-12 que a la letra menciona en el tema del impuesto predial lo siguiente:

«El Impuesto se causará anualmente y su pago deberá de hacerse por bimestres adelantados, que se cubrirán a más tardar el día 5° de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre. El impuesto podrá pagarse por anualidad anticipada a más tardar el día 5° del mes de marzo, sin recargos. En el caso de que se pague a más tardar el 5° del mes de Febrero, gozará de una reducción del 15% de dicha anualidad y si lo cubre a más tardar el día 5° del mes de Marzo, gozará de una reducción del 10% de la misma».

En el mes de marzo de 2016 a efecto de identificar la reducción mencionada con anterioridad, se reclasificó de la cuenta de «Subsidios» a la cuenta «Reducción de tasa Art. 21 bis-12», la cantidad de \$94,312,485.00 (noventa y cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.). Es importante mencionar que ambas cuentas tienen la misma naturaleza y se integran en la misma cuenta de mayor, por lo que su efecto es únicamente de presentación.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.



## **8. Reporte Analítico del Activo**

El reporte analítico del activo se presenta en el inciso «I» que antecede denominado Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La descripción y saldos finales al 31 de marzo de 2016 de los Fideicomisos, se encuentra en las Notas al Estado de Situación Financiera particularmente en inversiones temporales.

## **10. Reporte de Recaudación**

El comportamiento de los ingresos durante el 1er trimestre del ejercicio 2016 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	IMPORTE RECAUDADO
Ingresos propios	893,623,138.69
Ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios	706,573,898.06
Otros ingresos y beneficios varios	1,099,306.90

Durante el primer trimestre del año 2016, el municipio realizó 3,190 invitaciones, liquidaciones y requerimientos, a fin de exhortar a los contribuyentes para el cumplimiento en el pago de créditos fiscales pendientes de pago.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El estado analítico de la deuda, se encuentra en el inciso «I» que antecede denominado Información contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **12. Calificaciones otorgadas**

Con el propósito de informar la calidad crediticia del Municipio de Monterrey necesaria para cumplir con sus obligaciones financieras directas, se solicitó la participación de dos compañías calificadoras de créditos, a fin de efectuar una evaluación del riesgo crediticio y emitir una calificación.

Las compañías calificadoras así como sus resultados se presentan a continuación:

### a) Fitch Ratings

En el mes de septiembre de 2015, Fitch Ratings ratificó la calificación de 'A+(mex)' al Municipio de Monterrey, considerando que la perspectiva crediticia es estable.

### b) Moody's Investors Service

El 22 de septiembre de 2015, la calificación otorgada al Municipio de Monterrey fue de A2.mx (Escala Nacional de México) y Ba2 (Escala Global, moneda nacional) con una perspectiva estable.

### **13. Proceso de Mejora**

En fecha 27 de febrero de 2016 se publicó en el periódico oficial identificado con el número 27 la reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran.

Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

### **14. Información por Segmentos**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el Municipio de Monterrey 2015-2018 fue aprobado por el cabildo el día 26 de enero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No.13 IV el día 29 de enero del presente año.

En dicho Plan Municipal se establecen seis segmentos considerados ejes rectores y 22 objetivos estratégicos. Cada objetivo estratégico tiene a su vez una serie de proyectos y actividades que contribuyen a alcanzar su logro. A continuación se muestran los ejes rectores alineados a sus objetivos.

<b>EJES RECTORES</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	Administración pública eficiente Simplificación administrativa Atención ciudadana Gobierno digital
<b>GOBIERNO ABIERTO</b>	Participación ciudadana Transparencia gubernamental Rendición de cuentas
<b>DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Promoción de derechos humanos Inclusión social
<b>SEGURIDAD INTEGRAL</b>	Justicia municipal Seguridad vial Generación de inteligencia Policía de proximidad Prevención de delito



<b>EJES RECTORES</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>DESARROLLO SUSTENTABLE E URBANO</b>	Servicios públicos de calidad Equilibrio ecológico Movilidad Gestión urbana
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Fortalecimiento al desarrollo empresarial Empleo incluyente Inversión Turismo

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No Aplica.

### **16. Partes Relacionadas**

No Aplica.

### **17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

«Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

## **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2016.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

## **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio

2016 que reparó al Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2016.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los documentos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016 en los términos que a continuación se presenta:

Estado de Variación en la Hacienda Pública  
al 31 de Marzo de 2016  
(pesos)

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Ente Público:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	-728,543,906	0	0	-728,543,906
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado al mes de Diciembre 2015</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Diciembre 2015</b>	9,098,316,078	580,520,514	9,678,836,592	0	9,678,836,592
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	580,520,514	580,520,514	0	580,520,514
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,098,316,078	0	0	9,098,316,078
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al mes de Diciembre 2015</b>	0	8,369,772,172	580,520,514	0	8,950,292,686
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Marzo 2016</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio al mes de Marzo 2016</b>	561,437,003	255,860,036	817,297,039	0	817,297,039
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	836,380,550	0	836,380,550
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	107,675,536	-580,520,514	0	-472,844,978
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	453,761,467	0	0	453,761,467
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>	0	8,931,209,175	836,380,550	0	9,767,589,725



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Actividades  
Al mes de Marzo 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>887,616,036.63</b>	<b>805,463,696.19</b>
Impuestos	736,479,346.66	670,921,396.08
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	1,651.19
Derechos	76,492,198.19	69,990,378.85
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	26,380,708.18	14,252,571.07
Aprovechamientos de Tipo Corriente	48,263,783.60	50,297,699.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>706,573,898.06</b>	<b>620,198,629.18</b>
Participaciones y Aportaciones	657,857,714.87	510,858,227.88
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,716,183.19	109,340,401.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>7,106,408.96</b>	<b>16,039,998.87</b>
Ingresos Financieros	6,007,102.06	1,372,305.43
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,099,306.90	14,667,693.44
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,601,296,343.65</b>	<b>1,441,702,324.24</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>593,056,221.89</b>	<b>831,769,298.79</b>
Servicios Personales	408,153,630.25	483,210,348.66
Materiales y Suministros	10,894,669.58	107,650,660.92
Servicios Generales	174,007,922.06	240,908,289.21
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>120,828,972.19</b>	<b>134,505,749.06</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	10,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,390,624.97	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,169,803.00	13,136,062.04
Pensiones y Jubilaciones	115,268,544.22	110,869,687.02
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Actividades  
Al mes de Marzo 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,628,544.31</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	1,628,544.31	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>35,583,655.31</b>	<b>34,861,520.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	35,583,655.31	34,861,520.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>13,818,400.01</b>	<b>3,617,170.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,126,767.01	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	691,633.00	3,617,170.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>764,915,793.71</b>	<b>1,004,753,750.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>836,380,549.94</b>	<b>436,948,570.00</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



Estado de Variación en la Hacienda Pública  
al 31 de Marzo de 2016  
(pesos)

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Ente Público:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-728,543,906	0	0	-728,543,906
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al mes de Diciembre 2015	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Diciembre 2015	9,098,316,078	9,098,316,078	580,520,514	0	9,678,836,592
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	580,520,514	0	580,520,514
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	9,098,316,078	0	0	9,098,316,078
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al mes de Diciembre 2015	0	8,369,772,172	580,520,514	0	8,950,292,686
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al mes de Marzo 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio al mes de Marzo 2016	561,437,003	561,437,003	255,860,036	0	817,297,039
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	836,380,550	0	836,380,550
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	107,675,536	-580,520,514	0	-472,844,978
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	453,761,467	0	0	453,761,467
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	0	8,931,209,175	836,380,550	0	9,767,589,725

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
 Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 al 31 de Marzo de 2016  
 (pesos)



	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>13,555,033.13</b>	<b>743,925,719.22</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>687,265,859.81</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	578,587,487.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	107,113,372.62
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,565,000.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>13,555,033.13</b>	<b>56,659,859.41</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	5,964,130.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	48,038,790.25
Bienes Muebles	428,266.12	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	13,126,767.01	0.00
Activos Diferidos	0.00	2,666,938.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PA SIVO</b>	<b>144,665,354.41</b>	<b>231,591,707.23</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>144,665,354.41</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,669,085.58	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	141,759,205.16	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	200,423.67	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	46,640.00	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
 Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 al 31 de Marzo de 2016  
 (pesos)

	Origen	Aplicación
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>231,591,707.23</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	231,591,707.23
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>817,297,038.91</b>	<b>0.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>817,297,038.91</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	255,880,036.26	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	107,675,535.99	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	453,761,466.66	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>975,517,426.45</b>	<b>975,517,426.45</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Flujos de Efectivo  
al mes de Marzo 2016



Concepto	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
Origen	
Impuestos	1,604,202,492.90
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	736,479,346.66
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos de Tipo Corriente	76,482,198.19
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32,387,810.24
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	48,263,783.60
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Participaciones y Aportaciones	657,857,714.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	48,716,183.19
Otros Orígenes de Operación	4,005,456.15
<b>871,577,230.80</b>	
Aplicación	
Servicios Personales	408,153,630.25
Materiales y Suministros	10,894,669.58
Servicios Generales	174,007,922.06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	4,390,624.97
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	1,169,803.00
Pensiones y Jubilaciones	115,268,544.22
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,628,544.31
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>166,063,492.41</b>
	<b>732,625,262.10</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 al mes de Marzo 2016

Concepto	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
Origen	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00
Aplicación	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,621,617.63
Bienes Muebles	22,466,153.82
Otras Aplicaciones de Inversión	191,333.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>5,964,130.81</b>
	<b>-28,621,617.63</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
Origen	
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00
Aplicación	
Servicios de la Deuda	125,416,157.38
Interno	89,832,502.07
Externo	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	35,583,655.31
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-125,416,157.38</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>578,587,487.09</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>370,589,663.10</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>949,177,150.19</b>



SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Publíquese el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionados en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 25 de abril de 2016

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

*Rúbricas*

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Sin rúbrica*

**Dictamen en el que se tienen por recibidos para conocimiento los informes contables y financieros rendidos por el Tesorero entre los meses de noviembre y marzo**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

ÚNICO. En diversas sesiones de trabajo mensuales de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, la Tesorería Municipal expuso la situación contable y financiera del Municipio de Monterrey, presentando físicamente los diversos informes que contenían la información correspondiente, mismos que han sido analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por



---

esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en diversas sesiones de trabajo, en las cuales se discutieron los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de los informes contables y financieros relativos a los meses de noviembre y diciembre del año 2015 y enero, febrero y marzo del año 2016, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, señalando que dicha información forma parte de los reportes trimestrales de avance de gestión financiera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, los informes contables y financieros rendidos por el Tesorero Municipal, relativos a los meses de noviembre y diciembre del año 2015 y enero, febrero y marzo del año 2016.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 25 de abril de 2016

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

*Rúbricas*

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Sin rúbrica*



---

## Acuerdos del dictamen en el que se otorgan dos anuencias municipales con el giro de restaurante

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2016, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ DOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DE ANUENCIAS A DOS ESTABLECIMIENTOS CON EL GIRO DE RESTAURANTE:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar la anuencia municipal a los siguientes peticionarios:

1. RAMONA JEJE, S.A. DE C.V., representado por el C. Fernando Santiago Gluyas Fitch con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez núm. 1102, interior 5, primer piso, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-216-146, asignándole el número 004/2016 de anuencia municipal.
2. Sibaritas Profesionales, S.A. DE C.V., representado por el C. Joel Cortés Sepúlveda con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-203 y T-203, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 005/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 004 y 005 en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Atentamente  
Monterrey, Nuevo León, a 08 de abril de 2016  
Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos, coordinadora  
Regidor Luis Carlos Longares Vidal, integrante  
Regidor David Ariel García Portillo, integrante  
Regidor Álvaro Flores Palomo, integrante  
Regidor Édgar Salvatierra Bachur, integrante

*Rúbricas*



## Fe de erratas de la Contraloría Municipal respecto a los días inhábiles del periodo vacacional de invierno

### PUBLICACIÓN DE FE DE ERRATAS SOLICITADA

#### POR EL C. CONTRALOR MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.

En atención al documento enviado al R. Ayuntamiento, en el que se solicita la publicación del Acuerdo por el que se establece los días inhábiles del periodo vacacional de invierno, respecto de solicitudes de acceso a la información pública para los sujetos obligados de la administración pública del Gobierno Municipal de Monterrey, de fecha 14 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Municipal de Monterrey en el volumen XXI de Noviembre-Diciembre 2015, en las páginas 98 a la 103.

Se solicita su corrección por medio de Fe de Erratas, que en términos del artículo 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey refiere "Cuando el contenido del documento original publicado contenga errores insertos en el mismo, el Responsable, previa solicitud de parte interesada, publicará una Fe de Erratas, en la que conste la subsanación del error.", como se desprende del presente caso.

En tal virtud, se solicita la publicación de la Fe de Erratas al Acuerdo por el que se establece los días inhábiles del periodo vacacional de invierno, respecto de solicitudes de acceso a la información pública para los sujetos obligados de la administración pública del Gobierno Municipal de Monterrey, de fecha 14 de diciembre de 2015, en lo relativo a la página 103 donde dice lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día 21-veintiuno de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, debiéndose publicar en la Gaceta Municipal, quedando sin efecto los demás acuerdos que se opongan al presente.	TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día 21-veintiuno de diciembre de 2015-dos mil quince, debiéndose publicar en la Gaceta Municipal, quedando sin efecto los demás acuerdos que se opongan al presente.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de abril de 2016

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE OROZCO SUÁREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

